MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 8

SANTA FE, 29 ENE 2026

VISTO:

El expediente N° FG-001502/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle San Lorenzo 475 de la ciudad de Melincué, sede de la Unidad Fiscal Melincué; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 273/2025 se adjudicó a la Sra. Giménez Marcela Ester el servicio de limpieza por el término de 6 (seis) meses, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 20 de enero de 2026 para el inmueble sito en calle San Lorenzo 475 de la ciudad de Melincué, sede de la Unidad Fiscal Melincué;

Que, se ha obtenido anuencia para hacer uso de la opción de prórroga del citado contrato por parte de la Sra. Flavia Curaba, Secretaria Regional de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual y cotizó el mismo valor que se abonaba por el servicio $300.000,00 (pesos trescientos mil);

Que, por lo expuesto anteriormente se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza por un plazo de 6 (seis) meses desde su vencimiento, del inmueble que ocupa la dependencia de la Unidad Fiscal Melincué perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el monto total de la gestión, el que se ha comprometido preventivamente por el costo total a devengarse en el presente ejercicio;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, la presente gestión se encuentra dentro de la materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Resolución FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado Contratos administrativos en general, punto 2);

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga por el término de seis (6) meses, a partir del 21 de Enero de 2026, del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle San Lorenzo 475 de la ciudad de Melincué, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobados por Resolución N.° 273/2025, con la Sra. Giménez Marcela Ester, CUIT 27-23807330-3, por la suma mensual de $ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL 00/100), de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente, y en virtud de su oferta económica.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. LEANDRO MAIARO
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 8

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, Giménez Marcela Ester, C.U.I.T. 27-23807330-3, con domicilio legal en calle Alvear 218 de la ciudad de Melincué, Provincia de Santa Fe, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de los servicios aprobado por Resolución Nro. 273/2025, de fecha 16 de Julio de 2025, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación del servicio de limpieza del inmueble sito en calle San Lorenzo 475 de la ciudad de Melincué, sede de la Unidad Fiscal Melincué perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de seis (6) meses, a partir del 21 de Enero de 2026, por la suma mensual de $300.000 (pesos trescientos mil). ----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2026. ----------